

CÓDIGO ÉTICO PARA UNA POLÍTICA DE LA CIUDADANÍA

Un compromiso para ganar y gobernar Huesca desde el compromiso con la sociedad

Este documento recoge un código de prácticas y acciones concretas para las personas candidatas, o que puedan ocupar cargos electos, o que a posteriori desempeñen funciones como personal eventual, o personal directivo, o gerentes de sociedades y patronatos o cualquier otra persona que desempeñe algún cargo a propuesta de **CAMBIAR HUESCA**, que deberán cumplir para asegurar una política comprometida y cercana a la ciudadanía, con mecanismos eficaces de transparencia en la financiación y rendición de cuentas, que sean democráticos y populares, y con espacios reales de participación y decisión de la ciudadanía en los asuntos públicos.

También se plantean diversos compromisos y medidas que tienen como objetivo garantizar que todas las personas candidatas puedan dedicar el tiempo necesario a la gestión política y a las funciones públicas y, al mismo tiempo, acabar con los privilegios de los que, durante muchos años, ha disfrutado buena parte de la clase política, y que han provocado un grave alejamiento de la ciudadanía.

Este Código Ético para la Nueva Política parte de la confianza y el compromiso que esta candidatura establece con las personas que ocuparán un cargo de responsabilidad pública, además de que significa un mecanismo de apoyo, supervisión y control a su tarea.

Las personas que ocupen cargos públicos bajo el mandato de este Código se comprometen, también, a impulsar los instrumentos y mecanismos legales necesarios para que estos principios éticos se conviertan en norma obligatoria para todas las personas de la administración municipal, y en caso de que no pueda ser factible, siempre será de obligado cumplimiento para todas la personas designadas a propuesta de **CAMBIAR HUESCA**.

CAMBIAR HUESCA desarrollará un Reglamento donde se concreten y hagan operativos los principios de este Código Ético para la Nueva Política.

Para responder a las consultas periódicas sobre aspectos éticos de **CAMBIAR HUESCA**, analizar periódicamente las actuaciones de la candidatura, proponer soluciones a los conflictos éticos, y promover la Ética en la gestión política, se constituirá un Comité de Ética de **CAMBIAR HUESCA**, tras la aprobación del Código Ético.

En consecuencia, todas las personas afectadas por este Código, asumen el siguiente

COMPROMISO

1.- Promover y defender:

- ✓ Una conducta vital ética cuya máxima expresión se dé en el compromiso político que se asuma.
- ✓ La dignidad humana en todos los ámbitos de la vida, respetando la diversidad cultural, social, sexual, de creencias...
- ✓ La igualdad de género en todos los ámbitos
- ✓ La laicidad en todos los ámbitos
- ✓ El respeto al Medio Ambiente y a la diversidad animal y vegetal.

2.- Defender la aplicación de:

- ✓ La Declaración Universal de los Derechos Humanos en todos los ámbitos de nuestra sociedad.
- ✓ La Declaración Universal de la Diversidad Cultural
- ✓ La Declaración de los Derechos de los Animales
- ✓ La Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias
- ✓ Cualquier otra legislación que reconozca y garantice derechos individuales, políticos y sociales, así como los llamados derechos de tercera generación

3.- Aplicar los siguientes Principios:

3.1. En relación con la **democratización de la representación política, la fiscalización y la rendición de cuentas**, se proponen las siguientes medidas:

3.1.1. Defender lo establecido en el programa político de la candidatura y actuar como verdaderos representantes, obligados a seguir las decisiones tomadas de forma democrática por quienes son representados, promoviendo de esta forma la corresponsabilidad política de la ciudadanía.

3.1.2. Hacer públicas las agendas de quienes sean representantes, para hacer visible con quién se reúnen y los temas que se tratan. Se harán públicos también los órdenes del día y las actas de las reuniones, siempre que existan.

3.1.3. Facilitar anualmente todos los ingresos, bienes y rendimientos patrimoniales de los cargos públicos a propuesta de **CAMBIAR HUESCA**, así como todos aquellos datos necesarios para la detección de posibles conflictos de intereses y la elaboración de auditorías ciudadanas. Este compromiso se extenderá a los 3 años siguientes a su cese o finalización de mandato.

3.1.4. Hacer públicos los procedimientos y criterios de selección y de contratación de cualquier persona que desempeñe algún cargo a propuesta de los ámbitos correspondientes de **CAMBIAR HUESCA**.

3.1.5. Rendir cuentas de sus actuaciones ante la ciudadanía, mediante instrumentos presenciales y virtuales, assemblearios, democráticos y abiertos a toda la ciudadanía. La información se presentará, además y en todo caso, en un formato Open Data que permita su tratamiento.

3.1.6. Aceptar la reprobación (y revocación, en su caso) de los cargos cuando así se decida, conforme al mecanismo establecido, por **CAMBIAR HUESCA** cuando se estime que hay una mala gestión o un incumplimiento flagrante y no justificado del programa, o un comportamiento no acorde con los compromisos éticos y políticos de **CAMBIAR HUESCA**. Para que esto sea posible, se establecerán mecanismos de garantía y evaluación de la gestión de las personas con cargos públicos, y la ciudadanía tendrá el derecho de participar activamente en el control y seguimiento de la labor de los cargos públicos para garantizar una correcta y honesta aplicación de este principio.

3.1.7. Con el fin de evitar la mala práctica política de "*puertas giratorias*", no se podrá acceder durante un período mínimo de 3 años a cargos remunerados de responsabilidad en entidades jurídicas creadas, reguladas, supervisadas o que hayan sido adjudicatarias de un contrato del Gobierno de Aragón, una subvención o un convenio, dentro del ámbito y/o sector donde ha desarrollado su función representativa. Quedan exentos de este compromiso los casos de retorno al puesto de trabajo de origen, y el acceso a un puesto de trabajo en empresas de economía social o pequeñas empresas.

Asimismo, en los 5 años siguientes no se podrán ocupar cargos en los consejos de administración y/o dirección de grandes empresas.

3.1.8. Mantener un contacto habitual con la ciudadanía, tanto organizada como a título individual, garantizando el espacio y tiempo necesarios en sus agendas para atenderla y dar respuesta a sus propuestas e inquietudes.

3.1.9. Promover y garantizar la participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones importantes y en el posicionamiento político de la candidatura sobre temas estratégicos y proyectos de impacto social, ambiental o de ordenación del territorio, teniendo en cuenta los principios de subsidiariedad y solidaridad.

3.2. En relación con la financiación, la transparencia y la gestión de los gastos de la candidatura de Cambiar Huesca

Cambiar Huesca se compromete, y después de las elecciones, los cargos electos de **Cambiar Huesca** se comprometen a:

3.2.1. Ser transparentes en su gestión, publicando desagregados todos los datos referentes a los ingresos y gastos, que se gestionarán (preferentemente y siempre que sea posible) a través de cuentas de entidades de ahorro de la economía social y solidaria y/o de la banca ética.

3.2.2. Establecer un tope máximo a las donaciones privadas.

3.2.3. La renuncia explícita a los créditos bancarios; así como a las donaciones de particulares que puedan coartar la independencia política de la candidatura. La candidatura tendrá un compromiso explícito de trabajar preferentemente con las instituciones de la banca ética para garantizar su independencia y la coherencia con su programa.

3.2.4. Apostar claramente por unos gastos en campaña electoral razonables y no exagerados.

3.2.5. No utilizar fundaciones o entidades jurídicas para financiarse con recursos y mecanismos poco transparentes, y con objetivos diferentes a los de la candidatura.

3.2.6. Introducir sanciones administrativas efectivas en caso de financiación irregular.

3.2.7. Las personas de la candidatura harán un uso de la financiación que sea coherente con este Código ético y con las normas que lo desarrollen.

3.3. En relación con la profesionalización de la política, la supresión de privilegios y las medidas contra la corrupción

Las personas con cargos públicos a propuesta de **Cambiar Huesca** se comprometen a:

3.3.1. Renunciar a los regalos y privilegios que se les puedan ofrecer por su condición y que puedan dar lugar a un trato de favor.

3.3.2. No duplicar cargos en las instituciones, salvo aquellos vinculados a su condición de cargo electo.

3.3.3. No duplicar sueldos ni cobrar remuneraciones extras por asistencia a reuniones.

3.3.4. Establecer un sueldo máximo de 2.000 € como salario neto mensual, entendiéndose que esta retribución garantiza unas condiciones dignas para ejercer las responsabilidades y funciones que suponen el cargo asumido.

3.3.5. Limitar a dos mandatos consecutivos su presencia en el Ayuntamiento, excepcionalmente prorrogable a un mandato más siempre que se dé un proceso de discusión y validación ciudadana.

3.3.6. Formalizar su renuncia o cese, de forma inmediata, de todos los cargos, ante la imputación por la judicatura por delitos relacionados con corrupción, prevaricación y ánimo de lucro, tráfico de influencias, enriquecimiento injustificado con recursos públicos o privados, soborno, malversación y apropiación de fondos públicos, ya sea por interés propio o para favorecer a terceras personas, siempre que no se evidencie o intuya que la denuncia se hace por motivos espurios o fraudulentos, con el ánimo de inhabilitar políticamente a quien es objeto de la denuncia. Así como también, en casos de acusación judicial por delitos de racismo, xenofobia, violencia de género, homofobia u otros delitos contra los derechos humanos o los derechos de las personas trabajadoras.

3.3.7. Hacer un buen traspaso de información y de conocimiento (sin remuneración), siguiendo un protocolo acordado en el marco de la candidatura, en el momento de la finalización del mandato o de su cese o renuncia como cargo público.

3.3.8. Facilitar la conciliación entre la vida laboral y la política, estableciendo mecanismos de apoyo a quienes ejercen cargos públicos durante su reincorporación al mundo laboral en caso de no encontrar trabajo. Desarrollar mecanismos para la conciliación entre la vida familiar y la política.

3.3.9. Hacer que en las empresas públicas impere la transparencia en la selección del personal de dichas empresas, incluidos los puestos de dirección.

3.3.10. Promover todos los instrumentos posibles de participación ciudadana en la actividad pública.

Disposición transitoria.

Se elaborará un Reglamento que regule todo el desarrollo del Código Ético, el cual, establecerá los mecanismos precisos para velar por su correcta implementación y especificar los canales de modificación de este, entre otros aspectos. Así mismo, atenderá a la financiación de **Cambiar Huesca**

y señalará aquellos asuntos que hayan de ser objeto de consulta directa y vinculante.

Disposición final.

Con el fin de asegurar que los cargos públicos cumplen con lo exigido en este Código ético, así como en las normas que lo desarrollen, y solucionar las discrepancias interpretativas que pudieran darse sobre lo establecido en el cuerpo normativo de **Cambiar Huesca**, se elegirá de entre las personas que estén censadas a la fecha que se determine, un Comité de Ética de **Cambiar Huesca** que estará constituido por, al menos, 5 personas, las cuales no podrán ser cargo público, cuyo mandato coincidirá con el municipal.